



AYTO. DE TORO

ALCALDIA

BANDO DE ALCALDÍA

Con el fin de intensificar las medidas de protección y control generadas por la evolución del COVID-19 (Coronavirus), se requiere la adopción de actuaciones que aúnen la protección de la salud. MEDIDAS:

- 1- Servicio de Atención Ciudadana. En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial, se establece el horario de 10:00 a 14:00 en la Oficinas del Registro y Atención Ciudadana del Ayuntamiento. Se establecerá un aforo máximo de una persona por ventanilla, debiendo hacer la espera fuera de las dependencias municipales y arbitrando esa espera el encargado del servicio.
- 2- Se recomienda la utilización de la Administración Electrónica para los trámites a realizar.
- 3- El resto de departamentos del Ayuntamiento con trabajo en el interior de instalaciones, permanecerán abiertos pero su atención al público estará cerrada.
- 4- Permanecerán cerradas las siguientes instalaciones: Casa de Cultura, Teatro Latorre, Ludoteca Municipal Cantar del Arriero, Escuela Municipal de Folclore, Universidad de la Experiencia, Oficina de Turismo, Escuela Municipal de Música, Centro Cívico de Tagarabuena (excepto consultas médicas), Pabellón Municipal, Pabellón Colegio Virgen del Canto, Campo de Fútbol V Centenario y vestuarios Polideportivo Municipal.
- 5- Quedan suspendidas todas las actividades deportivas, culturales y de ocio, en espacios cerrados o al aire libre, que se fueran a desarrollar en espacios públicos, dependientes del Ayuntamiento. Del mismo modo quedan suspendidas las visitas turísticas municipales.
- 6- Igualmente este Ayuntamiento recomienda aplazar cualquier evento de índole público que realice cualquier asociación, colectivo o negocio.
- 7- Queda suspendido el Mercadillo semanal de los sábados.

En cualquier caso, dichas acciones estarán vigentes hasta el 26 de marzo, pudiendo ser prorrogadas, y cesarán en la medida que desaparezcan las situaciones de riesgo provocadas por el COVID-19. La presente orden producirá efectos desde el momento de su firma y podrá ser modificada en función de la evolución de la situación y de las recomendaciones o instrucciones de otros organismos o instituciones.

Lamentamos las molestias y queda a su disposición el teléfono del Ayuntamiento de Toro para cualquier consultas (980108100).

En Toro, a 12 de marzo de 2020

Firmado. El Alcalde: Tomás del Bien Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

